



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000203-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma inmediata, aplique a la provincia de Soria la fiscalidad diferenciada autorizada por la Comisión Europea, a través de las ayudas al funcionamiento, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000201 a PNL/000203.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Comisión Europea aprobó el 17 de marzo de 2022 el mapa de España para la concesión de ayudas regionales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027 en el marco de las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional que fueron revisadas el 19 de abril de 2021 tras la evaluación de la consulta pública realizada en julio de 2020 en la que Castilla y León, junto con Castilla-La Mancha y Aragón, solicitaba que estas Directrices contemplaran una asimilación del régimen jurídico de las "zonas poco pobladas" con las "zonas de muy baja densidad de población".

Los presidentes de Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha lideraron la posición que permitió el cambio de las Directrices en un trabajo intenso y conjunto que consiguió importantes logros para estas Comunidades.



Las DAR revisadas el 19 de abril de 2021 que entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2022 permiten a los Estados miembros apoyar a las regiones que se enfrentan a una transición o retos estructurales como la despoblación.

La Comisión Europea ha establecido, por un lado, las normas con arreglo a las cuales los Estados miembros pueden conceder ayudas estatales a las empresas para fomentar el desarrollo económico de las zonas desfavorecidas de la Unión Europea y, por otro, se determinan las condiciones en las que las ayudas de finalidad regional pueden ser consideradas compatibles con el mercado interior, definiendo los criterios para delimitar las zonas para de los territorios españoles que pueden optar a las ayudas regionales a la inversión.

En las Directrices revisadas se parte (directriz/artículo 1) de que la Comisión puede considerar que determinados tipos de ayudas estatales son compatibles con el mercado interior sobre la base del artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El trabajo de la Junta de Castilla y León, junto con el esfuerzo llevado a cabo por FOES (Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas) en la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa en la que también participan CEOE-CEPYME de Cuenca y CEOE Teruel, logró que Soria fuese excepcionada de la prohibición general de autorización de "ayudas de Estado" a las empresas, optando por tanto a la posibilidad de una fiscalidad diferenciada que ninguna otra provincia en Castilla y León ha obtenido hasta el momento a través de la concesión del estatus de ayudas al funcionamiento destinadas a reducir los gastos corrientes de su tejido empresarial.

Las ayudas al funcionamiento se definen en las DAR como "ayuda para reducir los gastos corrientes de una empresa, incluidas categorías como los costes de personal, los materiales, los servicios contratados, las comunicaciones, la energía, el mantenimiento, los alquileres y la administración, pero excluidos los gastos de amortización y los costes de financiación si se incluyeron en los costes subvencionables cuando se concedió la ayuda a la inversión regional". Estas ayudas sólo podrán considerarse compatibles si puede demostrarse que son necesarias para el desarrollo de la zona y reducir determinadas dificultades específicas de las pymes en las zonas.

En el caso de Soria, considerando que se encuentra clasificada como una "región C-Predeterminada", el Gobierno de España ya puede aplicar estas ayudas al funcionamiento y debe hacerse tanto a las empresas existentes como a las de nueva implantación.

Las tres Comunidades Autónomas acordaron que las ayudas al funcionamiento para Soria se implementen a través de la bonificación o reducción del tipo de cotización empresarial por contingencias comunes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, hasta alcanzar como máximo el 20 % de los costes laborales. De manera que estas ayudas puedan considerarse como una verdadera "fiscalidad diferenciada".

El Gobierno de España supeditó la aplicación de esta "fiscalidad diferenciada" a la provincia de Soria a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Una vez aprobados, la disposición adicional centésima vigésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 recogió que "dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una



densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas".

Sin embargo, transcurridos seis meses de la entrada en vigor de los presupuestos, no se han puesto en marcha estas ayudas al funcionamiento autorizadas por la Comisión Europea. Un retraso del Gobierno de España que perjudica gravemente a la provincia de Soria.

Mientras la Junta de Castilla y León está implementando medidas fiscales de discriminación positiva a favor del mundo rural para combatir la despoblación, el Gobierno de España no ha puesto en marcha las ayudas que la UE le ha permitido establecer, a pesar de haber reconocido su urgencia en numerosas ocasiones, toda vez que el esfuerzo y trabajo conjunto de Castilla-La Mancha, Aragón y Castilla y León junto con las correspondientes Confederaciones empresariales de Cuenca, Teruel y Soria podría ser en vano si no se materializa por parte del Gobierno de España.

El compromiso en la lucha contra la despoblación pasa por la implicación de todas las Administraciones Públicas y la implantación de esta medida de ayuda al tejido empresarial, sin duda, servirá para paliar en Soria esa pérdida de población, pero además permitirá constatar sus resultados y exportarla a otras provincias de esta Comunidad Autónoma.

Precisamente, Castilla y León reúne características intrínsecas que la hacen acreedora ante la Unión Europea de medidas de apoyo económico similares a la aprobada para Soria.

Por ello, el pasado año, el Gobierno autonómico se dirigió al Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que se ponía de manifiesto desde el punto de vista de las "ayudas de Estado" la existencia de importantes territorios de nuestra Comunidad Autónoma que pueden ser considerados zonas poco pobladas, sin menoscabo de la provincia de Soria. En carta remitida el 22 de noviembre de 2021 se expresaban ejemplos concretos de territorios autonómicos susceptibles de recibir la consideración de zonas en las que incrementar las intensidades de ayudas.

Por todo lo expuesto, ante la urgente necesidad de aplicar las medidas autorizadas por la Comisión Europea para hacer frente a las disparidades territoriales en el seno de la Unión, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma inmediata, aplique a la provincia de Soria la fiscalidad diferenciada autorizada por la Comisión Europea, a través de las ayudas al funcionamiento, aprobando la bonificación o reducción del tipo de cotización empresarial por contingencias comunes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, hasta alcanzar como máximo el 20 % de los costes laborales".

Valladolid, 30 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano